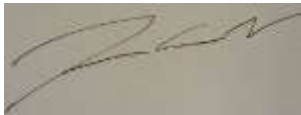


Constancia: Manizales, 19 de marzo de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre solicitud de expedición de copias.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

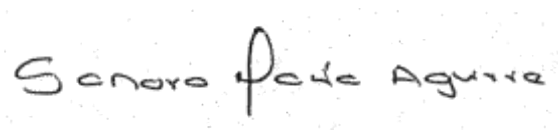
RADICADO	170014003 001 1990 0032400
ASUNTO	Ordena expedir copias auténticas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del C. G. del P., se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte interesada, en razón de lo cual se ordena la expedición de copias auténticas de las piezas procesales partición y sentencia aprobatoria de la misma, relacionadas con el proceso de sucesión de la causante BLANCA INES GARCIA DE FRANCO, conforme el escrito petitorio.

En dicho proveído de fecha 2 de abril de 1991 mediante el cual se aprobó el trabajo de partición y adjudicación de bienes, nada se dispuso sobre levantamiento de gravámenes al no ser tema de proceso de sucesión.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte interesada, al abogado **ARIEL CASTRILLON CEBALLOS** portador de la C.C 4.324.312 T.P. 39.366 expedida por el C. S. de la J., en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



¹ Publicado por estado No. 051 fijado el 24 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

M.G.V

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fab306dc67b4af78534539121d749e302f54ee61ac64a8ccda14dfea91
34432f**

Documento generado en 23/03/2021 04:25:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>